

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS PENALES

SISTEMA DE GESTIÓN ESG



Versión 04
Departamento de RSC
Año 2026

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS PENALES, ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTI-BLANQUEO DE CAPITAL Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE**

Revisado por:	Aprobado por:
Sostenibilidad y RSC	Gerencia
	Dirección fab
Firmas y fecha Rocío Andrés	Firmas y fecha Enrique Mira Fco. Javier Fernández

Tabla de contenido

1. Objetivo.....	3
2. Alcance	3
3.Principios generales	3
4.Compromiso anticorrupción y antisoborno.....	3
5. Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.....	4
6. Prevención del fraude según Reglamento (UE) 625/2017	4
7. Sistema de cumplimiento y control interno	5
8. Formación y concienciación	5
9. Consecuencias del incumplimiento	5
10.Revisión y actualización	6
11.Aprobación y difusión.....	6
12. Tabla resumen.	6

1. Objetivo

El objetivo de la presente política es establecer los principios, normas y compromisos de COLEFRUSE SA para prevenir, detectar y sancionar cualquier conducta que pueda constituir delito penal o incumplimiento normativo, especialmente aquellos relacionados con la corrupción, el soborno, el fraude, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y otros ilícitos económicos o administrativos. Asimismo, esta política refuerza el compromiso de la Compañía con los **principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, promoviendo una cultura de integridad, transparencia, respeto a los derechos humanos, cumplimiento normativo y lucha contra la corrupción en todas sus formas.

2. Alcance

Esta política es de **obligado cumplimiento** para:

- Todo el personal directivo, empleados y colaboradores de la Compañía.
- Los contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores y socios comerciales que actúen en nombre o representación de COLEFRUSE SA.
- Cualquier tercero que mantenga una relación profesional o comercial con la Compañía.

3. Principios generales

COLEFRUSE SA, adopta los siguientes principios como pilares de su cultura de cumplimiento:

- ✓ Tolerancia cero ante la corrupción, el soborno, el fraude y cualquier conducta ilícita.
- ✓ Cumplimiento estricto de la legislación penal, administrativa y sectorial aplicable, tanto nacional como internacional.
- ✓ Transparencia y ética empresarial en todas las operaciones y relaciones comerciales.
- ✓ Integridad y veracidad en toda la información y documentación proporcionada a clientes, autoridades y consumidores.
- ✓ Protección de denunciantes frente a cualquier tipo de represalia.

4. Compromiso anticorrupción y antisoborno

COLEFRUSE SA, prohíbe expresamente:

- La oferta, promesa, entrega, solicitud o aceptación de cualquier tipo de pago, regalo, comisión, favor o beneficio indebido, ya sea en dinero o especie, con el fin de influir indebidamente en decisiones comerciales o administrativas.
- El uso de intermediarios o terceros para canalizar sobornos o ventajas ilegítimas. regalos o atenciones a clientes, funcionarios.

Se establecen controles internos para prevenir y detectar este tipo de prácticas, incluyendo la revisión de pagos, donaciones, patrocinios y gastos de representación.

5. Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

COLEFRUSE SA, se compromete a:

- i. Cumplir con todas las normas legales sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT).
- ii. Identificar y verificar la identidad de todos los clientes, proveedores y socios comerciales antes de establecer relaciones de negocio.
- iii. Reportar a las autoridades competentes cualquier operación sospechosa que pudiera implicar el uso de fondos de origen ilícito.
- iv. Formar periódicamente a su personal en materia de detección de riesgos financieros y operativos relacionados con el blanqueo.

6. Prevención del fraude según Reglamento (UE) 625/2017

En cumplimiento del **Reglamento (UE) 625/2017 del Parlamento Europeo y del Consejo**, relativo a los controles oficiales y otras actividades realizadas para garantizar la aplicación de la legislación alimentaria y de piensos, la salud y el bienestar animal, la sanidad vegetal y los productos fitosanitarios, **COLEFRUSE SA**, adopta las siguientes medidas de **prevención del fraude**:

Compromiso de integridad:

La Compañía se compromete a garantizar que todos los productos, procesos y documentos relacionados con su actividad reflejen **información veraz, completa y trazable**, evitando cualquier manipulación, falsificación o engaño al consumidor, a las autoridades o a los socios comerciales.

Evaluación de riesgos de fraude:

Se realizará periódicamente una **evaluación de riesgos de fraude** en la cadena de suministro, identificando puntos vulnerables a prácticas fraudulentas (sustituciones, falsificaciones, etiquetado incorrecto, falseamiento documental, etc.).

3. Controles y verificaciones:

Se implementan **controles documentales, físicos y analíticos** para asegurar la autenticidad y conformidad de los productos.

Además, se conservarán registros trazables de todas las operaciones relevantes, conforme al artículo 9 del Reglamento (UE) 625/2017.

Formación y concienciación:

El personal recibirá **formación específica sobre detección y prevención del fraude alimentario**, con especial atención a la integridad de los procesos de compra, producción, almacenamiento y comercialización.

Canales de denuncia:

Cualquier empleado, proveedor o tercero podrá **denunciar de manera confidencial** indicios o sospechas de fraude, sin temor a represalias. Podrá realizarse de manera anónima y/o presencial en el canal de denuncias establecido y por el cual se gestionan las denuncias recibidas por el comité de cumplimiento.

7. Sistema de cumplimiento y control interno

La Compañía cuenta con un **Sistema de Cumplimiento Penal y Normativo** que:

- Evalúa y actualiza periódicamente los **riesgos penales y de fraude**.
- Define controles y procedimientos preventivos y de detección temprana.
- Designa un **responsable de Cumplimiento (Compliance Officer)** encargado de supervisar la aplicación de esta política.
- Mantiene registros adecuados y **canales de comunicación y denuncia confidenciales**.
- Los responsables del cumplimiento de esta política e integrantes del comité contarán con autonomía funcional, acceso a la dirección y sus recursos serán suficientes para el desempeño de las funciones necesarias.

8. Formación y concienciación

COLEFRUSE SA, garantiza la **formación continua** de todos sus empleados en materia de ética empresarial, prevención de delitos, fraude, anticorrupción y PBC/FT. Se promoverá una **cultura de integridad y responsabilidad individual**, incentivando la denuncia de irregularidades y la consulta ante posibles conflictos éticos.

9. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a:

- Medidas disciplinarias internas**, incluyendo el despido o la terminación de contratos.
- Denuncia ante las autoridades competentes** en caso de detectarse indicios de delito o fraude.
- Responsabilidad penal o civil** para las personas y entidades involucradas.

10.Revisión y actualización

La presente política será revisada **al menos cada 3 años** o cuando se produzcan cambios legislativos, estructurales o operativos que lo requieran.
El Comité de Cumplimiento propondrá las actualizaciones necesarias para mantener la efectividad del sistema.

11.Aprobación y difusión

Esta política ha sido **aprobada por el Consejo de Administración de COLEFRUSE SA**, y entra en vigor en la fecha de su publicación interna. Será difundida a todos los empleados, proveedores y socios comerciales, y estará disponible en los canales corporativos oficiales.

12. Tabla resumen.

A continuación, se detallan el listado de delitos penales que Colefruse Internacional vigila y sanciona en caso de detección:

Delito	Riesgo penal específico	Área afectada
Tráfico ilegal de órganos	Uso de intermediarios sanitarios ilegales	Compras / Proveedores
Trata de seres humanos	Contratación mediante redes de explotación	RRHH
Explotación sexual	Uso de proveedores vinculados a explotación	Compras
Corrupción de menores	Actividades empresariales que faciliten explotación	Eventos / Marketing
Acoso sexual	Conductas inapropiadas de empleados o directivos	RRHH
Integridad moral	Trato degradante o abuso laboral	RRHH
Descubrimiento de secretos	Acceso indebido a datos confidenciales	IT / Legal
Revelación de secretos empresariales	Filtración de información corporativa	Dirección / IT
Allanamiento informático	Intrusión en sistemas de terceros	IT
Daños informáticos	Manipulación o destrucción de datos	IT
Estafa	Fraude en contratos o facturación	Finanzas / Ventas
Fraude comercio electrónico	Manipulación de pagos o pedidos	IT / Ventas
Frustración de la ejecución	Ocultación de bienes ante embargos	Finanzas
Insolvencias punibles	Simulación de insolvencia	Dirección financiera

Administración desleal	Gestión perjudicial del patrimonio	Dirección
Blanqueo de capitales	Aceptación de fondos ilícitos	Finanzas / Compliance
Propiedad intelectual	Uso ilegal de software o contenidos	IT
Propiedad industrial	Uso indebido de marcas o patentes	Marketing / Producto
Secretos empresariales	Obtención ilícita de know-how	I+D
Publicidad engañosa	Información falsa en campañas	Marketing
Fraude al consumidor	Prácticas comerciales engañosas	Ventas
Manipulación de mercado	Alteración de precios o condiciones	Compras / Ventas
Detracción de materias primas	Acaparamiento ilícito	Compras
Corrupción en los negocios	Sobornos entre empresas	Compras / Ventas
Corrupción deportiva	Manipulación de resultados	Patrocinios
Alteración precios en concursos	Manipulación de licitaciones	Contratación pública
Cohecho	Pago de sobornos a funcionarios	Dirección / Ventas
Tráfico de influencias	Uso indebido de relaciones políticas	Dirección
Financiación ilegal partidos	Donaciones prohibidas	Dirección / Finanzas
Fraude Hacienda Pública	Evasión fiscal	Finanzas
Fraude Seguridad Social	Cotizaciones fraudulentas	RRHH
Fraude de subvenciones	Uso indebido de ayudas públicas	Finanzas
Fraude fondos UE	Uso irregular de fondos europeos	Finanzas / Proyectos
Derechos trabajadores	Condiciones laborales ilegales	RRHH
Explotación laboral	Jornadas o salarios ilegales	RRHH
Tráfico mano de obra	Cesión ilegal de trabajadores	RRHH
Extranjeros sin permiso	Contratación irregular	RRHH
Discriminación laboral	Trato desigual ilegal	RRHH
Delitos urbanísticos	Construcción ilegal	Operaciones
Prevaricación urbanística	Colusión con autoridades	Dirección

Delitos medioambientales	Vertidos o contaminación	Operaciones
Gestión ilegal de residuos	Tratamiento incorrecto	Operaciones
Radiaciones ionizantes	Uso ilegal de materiales	Industria / Sanitario
Riesgos por explosivos	Manipulación indebida	Industria
Seguridad trabajadores	Incumplimiento grave PRL	Operaciones / RRHH
Medicamentos falsificados	Comercialización irregular	Sanitario
Fraude alimentario	Manipulación de alimentos	Producción
Tráfico de drogas	Uso empresa para distribución	Logística
Falsificación moneda	Uso o distribución	Finanzas
Falsificación tarjetas	Fraudes medios de pago	Finanzas / IT
Falsedad documental	Manipulación de documentos	Administración
Contrabando	Importaciones/exportaciones ilícitas	Logística
Delitos de odio	Discriminación pública	Comunicación
Enaltecimiento terrorismo	Uso indebido de canales corporativos	Comunicación
Financiación terrorismo	Canalización de fondos ilícitos	Finanzas
Asociación ilícita	Participación en organizaciones criminales	Dirección
Organización criminal	Uso empresa para actividades ilícitas	Dirección
Grupo criminal	Estructuras delictivas internas	Dirección
Obstrucción inspecciones	Negativa a autoridades	Legal / Dirección
Encubrimiento	Ocultación de delitos dentro de la empresa	Dirección

VERSIÓN	FECHA Y FIRMA	MODIFICACIÓN
1	MARIA SIRVENT 2024	IMPLANTACIÓN
2	ROCIO A/ CASANDRA C 2026	ACTUALIZACIÓN
3	ROCIO A 11.03.2026	AÑADIR TABLA RESUMEN DELITOS VIGILADOS
4	Rocio A 16.06.2026	Alinear objetivo con Pacto mundial de las Naciones Unidas

